



Dirección de Recursos Humanos

Fecha y Hora de Actualización: 04/12/2025 10:05 horas.

Artículo 17 TER, inciso b) adicionado según artículo 9 del Decreto 13-2013, que reforma los decretos 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, y 1-98 Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria, todas del Congreso de la República de Guatemala.

PROGRAMACION Y REPROGRAMACIÓN DE JORNALES

NOVIEMBRE 2025



María Liliana Coy Batzin
Jefa de Gestión de Personal
-FODIGUA-



Lcda. Yuri Xiomara de León del Valle
Directora de Recursos Humanos
-FODIGUA-



Guatemala, 04 de diciembre de 2025
OFICIO-FODIGUA-DRRHH-1158-2025

Licenciada
Andrea Estefanía de León Menéndez
Coordinadora de la Unidad de Información Pública
-FODIGUA-

Estimada Lcda. de León Menéndez:

Reciba un saludo cordial deseando que sus actividades sean realizadas con éxito.

Respetuosamente me dirijo a usted con el objeto de informarle que durante el mes de noviembre 2025 no se realizó ninguna programación y reprogramación de jornales, ya que no se tiene contratado personal bajo este renglón, de acuerdo a lo establecido en el inciso b) Artículo 17 Ter, adicionado según el Artículo 9 del Decreto 13-2013. Reformas a los Decretos 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente,

Lcda. Yuri Xiomara de León del Valle
Directora de Recursos Humanos
FODIGUA

